



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

445

N° INF. TECNICO

741

TRAMITADA

20/06/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 542012620-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 - 5890-2004-015070193

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5003/2004 - 5485/2004 - 5859/2004 - 5890/2004

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

20/06/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 445 / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CVRV19, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 741 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a SERGIO MADARIAGA B. la cantidad de 1,37 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Sub Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
741	9751	14/06/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 542012620-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 - 5890-2004-015070193

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	SERGIO MADARIAGA B.		
RUT EMPRESA	8013171-2	Nº	561
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	53-541238
COMUNA	LOS VILOS	CIUDAD	
DOMICILIO	COLO-COLO	EMAIL@	sam@constructorasam.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	BULLDOZER KOMATSU D 155AX-6 SIN PALA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 35	Tara ▶ 20	PBT ▶ 55

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ OVALLE	Destino ▶ CANELA	
LOCALIDADES	Origen ▶ OVALLE	Destino ▶ HUENTELAUQUEN	
RUTA A RECORRER	RUTA 45 - RUTA 5 NORTE		
TOTAL DE KM	165	Fecha Aprox. Viaje	20/06/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 2.14	Total ▶ 2.6
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.7	Carga ▶ 3.39	Total ▶ 4.09
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14.8	Carga ▶ 8.22	Total ▶ 23

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ CVRV19	SemiRemolque ▶ JF3128	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.6	4.6					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	20	28				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y DOCUMENTACION EN PLAZAS FIJAS Y MOVILES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 21/06/2012

FECHA HASTA ▶ 22/06/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

FRANCISCO ALGAYAGA GUERRA
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje